

**NOMBRA COMISIÓN DE EVALUACIÓN
POSTULACIÓN CONCURSO INSTITUCIONES
CULTURALES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO,
ATACAMA 2023, GLOSA 03 3.1 DE LA LEY 21.516.**

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 645 /

COPIAPÓ, 21 NOV 2023

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.516 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2023; en la Resolución Exenta Core N° 37 de fecha 13 de noviembre de 2023 que aprobaron las Bases Generales Concurso Instituciones Privadas Sin Fines De Lucro, Atacama 2023 según acuerdo N° 02; en la Resolución N° 229 del 14 de julio de 2021, sobre delegación de facultades; en las resoluciones Nos 7/2019 y 14/2022 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante acuerdo N°2 de la Sesión Extraordinaria N° 10 del 10 de noviembre de 2023, se aprobaron las Bases Generales para Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro Atacama 2023, para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 03 3.1 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, de la Ley N° 21.516 de Presupuesto del Sector Público para el año 2023, y, cuyos textos íntegros fueron incorporados en la Resolución Exenta CORE N°37 de fecha 13 de noviembre de 2023.

2. Que, en las Bases Generales para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 3 3.1 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, en su numeral 7.1, denominada “Comisión Evaluación”, establece que la comisión de evaluación estará constituida por funcionarios del Gobierno Regional, siempre y cuando no se encuentren inhabilitados, independiente de su calidad contractual con este servicio.

RESUELVO:

1- **TENGASE** por constituida, la siguiente comisión de evaluación, la que estará integrada por los siguientes representantes:

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

NOMBRE	CARGO
ROSA QUEVEDO BUSTAMANTE	Profesional División Desarrollo Social y Humano
GLORIA RAMIREZ AVENDAÑO	Profesional de la Coordinación Territorial de Chañaral
SOLANGE ROJAS LATORRE	Profesional División Desarrollo Social y Humano

2.- **CORRESPONDERÁ**, a la comisión nombrada precedentemente, analizar, evaluar, ponderar y asignar un puntaje a cada iniciativa según los criterios definidos en el punto 7 de las Bases Generales .

3.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en la Página web www.goreatacama.cl, lo que deberá ser gestionado por la profesional Sr Alejandro Cáceres Araya de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



EMA ALBANEZ AROSTICA
Jefa División Desarrollo Social y Humano
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

- Div. Desarrollo Social y Humano
 - Div. de Presupuesto e Inversión Regional
 - Miembros de las Comisiones
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- EAA/ACA/SRL/srl
